COMERCIO.

PRECIO CORRIENTE
DE ACCIONES Y BONOS.
(Especial para *La Union.*)

Valparaiso, 9 de diciembre de 1885

BANCOS.		
Banco Nacional de Chile	155½	%
» de Valparaiso	149¼	»
» Agrícola	129	»
» Mobiliario	150	»
» Union	100	»
» Hipotecario	115	$
» Garantizador	1350	»
» » Responsabilidad	800	»
» Santiago	105	»
» Nacional Hipotecario	200	%
FERROCARRILES.		
Ferrocarril de Coquimbo	45	%
» Carrizal	60	»
» Copiapó	60	»
» Tongoi	20½	»
» y Salitre de Antofagasta	60¼	»
» Urbano de Santiago	199	»
» Urbano de Valparaiso	234	»
VAPORES, BUQUES ETC.		
Comp. Sud-Americana de Vapores	136½	%
» Nacional de Remolcadores	140	»
» Comercial de id	115	»
» Maderas y Buques	77	$
» Diques	100	%
» Balleneros	390	$
COMPAÑÍAS DE GAS.		
Compañía de gas de Santiago	165½	%
» de id de Valparaiso	205	»
» de Consumidores de gas	318	$
» de la Serena	91	%
COMPAÑÍAS DE MINAS.		
Gran Compañía Arturo Prat	33¼	»
Occidente de Cachinal	35	»
Minera de Chañaral	100	»
Huanchaca de Bolivia	3700	»
» chilenas	4700	»
Oruro de id	3500	»
Pueblina de Caracoles	45	»
Esplotadora id	85	$
Riqueza de id	60	»
Deseada de id	30	»
Descubridora de id. id	40	»
Gran Compañía de id	25	»
Sud-Americana de id	10	»
Blanca Torre	35	»
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.		
Compañía La América	295	»
» La Chilena	300	»
» Union chilena	103	»
» La Valparaiso	202	»
» La Nacional	150	%
» La República	122	»
» Premio por accion de La Comercial	17	$
» La Protectora, premio por ac.	2	»
VARIAS.		
Compañía Maderas y Carbon	140	%
» Ascensores Mecánicos	9½	$
» » de Capital	31	»
» Telégrafo Trasandino	136½	%
» Beneficiadora de Antofagast	88	»
» Telégrafo Americano	98	»
BONOS Y BILLETES.		
Deuda interior 3 %	46	»
» del id. 1882 6 »	92	»
Ferrocarril de Santiago a San Fernando 6 »	93¼	»
Id de San Fernando a Curicó 6 »	93	»
Id de Llaillai a San Felipe 6 »	92¾	»
Id de Santiago a Quillot 6 »	92½	»
Municipalidad de Santiago 8 »	102½	»
Id. de id 7 »	97	»
Id. de id 6 »	88	»
Banco Garantizador de Valores 8 »	103½	»
Id. de id 7 »	102½	»
Id. de id 6 »	96	»
Id. de id 5 »	85	»
Caja Hipotecaria 8 »	104	»
Id. de id 7 »	103¾	»
Id. de id 6 »	95¾	»
Id. de id 5 »	85¾	»
Municipalipad de Valp. (agua) 10 »	106	»
Id. de id 8 »	101½	»
Id. de id 7 »	98	»
Id. de id 6 »	91	»
Id. de id (Teatro) 5 »	80	»
Billetes Banco Valparaiso 6 »	95¾	»
Id. de id 7 »	102½	»
Banco Hipotecario 8 »	101½	»
Id. de id 7 »	95¾	»
Id. de id 6 »	88	»
CAMBIO.		
Banco, sobre Lóndres 90 d/...	25⅝	d
Comercial, id. 90 id....	26	d
Id. Liverpool 90 id....	26	d

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO, DE «LA UNION.»

Valparaiso, 9 de diciembre de 1885

Oro americano	88	%
Id. frances	78	»
Libras esterlinas	9 20	c/n
Id. españolas	8 90	»
Id. alemanas	8 90	»
Oro chileno (cóndores)	60	%
Id. oro menudo	48	»
Onzas españolas	28 00	c/u
Id. de paises españoles	27 50	»
Oro de lavadero, por gramo	0 95	»
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	1 05	»
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos	48	%
Id. id. peruanos	46	»
Monedas de 50 centavos	25	»
Id. de 20 id	20	»
Id. de 10 y 5 id	10	»
Id. de 20 id. boliviana.....s	10	»
Plata inglesa	65	»
Id. americana	65	»
Id. española	65	»
Id. en barra marco fino	14 00	
Id. chafalonía por gramo		4

EXTERIOR.

CORRESPONDENCIA de Europa.

16 de octubre de 1885.

Ni aun los mas optimistas entre los conservadores esperaban que los comicios les fueran tan favorables. Uno de sus *leaders*, M. de Larochefoucauld, duque de Bisaccia, interrogado há dias por su cuñado el príncipe de Ligne, sobre el resultado de las elecciones, dijo:

—No creo hacerme la menor ilusion al asegurar que el partido monárquico ha de reportar grandes ventajas del escrutinio por lista. En la futura Cámara, la derecha contará 120 diputados, acaso 135; el éxito será, por tanto, mui apreciable.»

M. de Larochefoucauld-Bisaccia al espresarse así era, mal su grado, modesto; no creia el batallador duque, que en su lenguaje rebajaba su victoria: no podia suponer, ni él ni ninguno de sus correlijionarios que la oposicion monárquico-imperialista contaria nunca en un parlamento republicano cerca de 200 votos, y sin embargo tal es la exacta realidad.

El escrutinio del 4 de octubre ha sido para todos una sorpresa: para el gobierno, una vergonzosa derrota: para la república, una sana advertencia; para los conservadores, un triunfo inaudito; para los radicales, un verdadero desengaño.

Al llegar los telegramas de provincias, al ir conociendo el resultado de la votacion en las secciones en que se dividen los distritos de la capital, los mas impresionables esclaman: «la monarquía es un hecho»; los mas timoratos, «la *commune* llega a pasos ajigantados»; los mas prácticos en la contienda política, «ni la monarquía es un hecho, ni la anarquía nos amenaza; pero la República debe cubrirse, porque no es, como se suponia, invulnerable.»

En efecto, que el futuro gobierno cambie de rumbo, que abandone el Tonkin, que evite las crísis ministeriales frecuentes, que reorganice la administracion y la hacienda, que se muestre hasta avaro en la administracion del erario público, que borre de su programa económico el fácil recurso de acudir al crédito de la nacion para contraer empréstitos, para con ellos cubrir gastos tan enormes como inútiles, y la República recobrará el prestijio, la solidez que momentáneamente ha perdido.

Esta es la síntesis de la situacion actual; en el momento en que escribo aún no se conocen los resultados de las elecciones, pero se sabe a ciencia cierta que aun concediendo a los reaccionarios de todos los matices doscientos escaños en la Cámara, la República cuenta con mayoría para asegurar su existencia.

Pero aparte de este lazo de union entre los diputados de la izquierda, ¿habrá entre ellos otro punto de contacto?

Difícil es preverlo, y si no existiera no es aventurado asegurar que con la Cámara futura nadie, ni moderados ni oportunistas, ni radicales ni intransijentes, ni bonapartistas ni lejitimistas-orleanistas, nadie podrá gobernar.

Un ministerio oportunista hallará frente a sí la coalicion de la derecha con los grupos republicanos estremos; un ministerio radical, hallará frente a sí a los reaccionarios y oportunistas coaligados; un ministerio de la derecha, tendrá que habérselas con la coalicion de todos los republicanos.

La disyuntiva es por tanto fatal: o la fusion de la izquierda o la disolucion de la asamblea.

—

Anoche a última hora, despues de haber presenciado los acontecimientos de que fué teatro la redaccion del *Gaulois*, dirijime al local del *Matin*. Casi al propio tiempo entró en el despacho de M. Alfredo Edwards, un dilijente *reporter* hombre de gran sentido, que desempeña por mera aficion su oficio y que en estos dias de animacion, de zozobras, se multiplica, se ajita, corre, va, se introduce por doquier y visita a todo bicho viviente. Desde las ocho de la tarde, hasta la una de la madrugada habia conversado con M. Allain-Targé, Ministro del Interior: con M. Clémenceau, jefe de los radicales; con Henri Rochefort, porta-estandarte de los intransijentes, y con Arturo Mayer, director del *Gaulois*.

Hé aquí sobre poco mas o ménos lo que tan discreto visitador universal contó sobre sus múltiples y heterojéneas conferencias.

M. ALLAIN-TARGE.

M. Allain-Targé, que como ministro del interior es o debe ser el responsable de la catástrofe electoral, aunque sumido en el mayor desconsuelo, hace de tripas corazon y afecta una confianza que ni tiene ni logra inculcar a su camarilla.

Ocioso seria, dijo S. E., ocultar que el resultado del escrutinio es tan inesperado como lamentable; mas por malo que sea se debe afrontar con calma. Seguro es que la minoría reaccionaria será numerosa, que acaso reuna 200 votos; pero el partido republicano ha atravesado crísis mas graves, y aun siendo oposicion ha salido con bien de ellas; es mas, ha escalado el poder. El partido republicano ha cometido faltas gravísimas que hoi purga; hoi se haya profundamente dividido, y dividido ha ido a la pelea contra un enemigo unido y compacto; a mas el partido republicano ha pagado culpas ajenas; los electores han creido que éramos los culpables de la crísis comercial por que Francia atraviesa y nos han negado sus sufrajios, sin hacerse cargo que la crísis financiera e industrial es jeneral, que abarca y arruina a ámbos hemisferios.

Si ante la derrota nos unimos; si borramos nuestras diferencias, si suprimimos de nuestro vocabulario los adjetivos *oportunista, radical*, si damos al traste con recriminaciones estériles, en el parlamento podremos ganar lo que hemos perdido en las urnas, y el pais nos devolverá su confianza.

M. CLÉMENCEAU.

La política de Ferry, dijo el leader de la estrema izquierda, ha dado sus frutos. Brisson y Allain-Targé han sido la continuacion de Ferry y de Waldeck Rousseau; no han querido abandonar ni el Tonkin ni Madagascar ni separar a un solo empleado oportunista, y Francia no se ha apercibido de que habia habido en Paris un cambio de gobierno, y al ser consultada ha dicho: «Detesto a los oportunistas, no quiero política colonial.»

Los monárquicos se han aprovechado del mal humor del país; pero su éxito personal no constituye un triunfo para la monarquía, y sí un señalado triunfo para la oposicion constitucional. En una palabra, cambiemos de política esterior e interior, dejemos las insensatas aventuras de allende los mares, seamos económicos, y la república no tendrá que temer nada de sus enemigos, ni de los de adentro, ni de los de afuera.

De todos modos, un deber se impone a todos los republicanos; en todo empate es necesario, es indispensable, que todos los republicanos, moderados o progresistas, voten en las segundas elecciones por la lista que en las primeras haya obtenido mayor número de sufrajios.

M. HENRY ROCHEFORT.

La república paga las infamias del oportunismo y la debilidad de Brisson. Este hubiera debido al presentar su ministerio a la Cámara, anunciar que daba por terminada la espedicion al Tonkin, no lo hizo, tanto peor para Francia, y tanto peor para él, porque condenado por el país, M. Brisson se halla imposibilitado de presentar su candidatura a la sucesion de M. Grévy.

Los radicales nos sentaremos en la cámara sin pactar alianza s con ningun grupo; pero a las situaciones, a las discusiones parlamentarias atendremos nuestra conducta; y si la derecha, por ejemplo, presentara una proposicion de acusacion contra el ministerio Ferry, la apoyaríamos con el mayor entusiasmo.

En la segunda votacion para decidir los empates, acaso pudiera entenderse todos los republicanos, mas es dudoso, porque a mi juicio los oportunistas preferirán votar con los reaccionarios a dar sus votos a los radicales, como han hecho en Paris, votando por Callo contra mis correlijionarios.

Suceda lo que suceda, la estabilidad de todo gabinete es imposible; por pocos escaños que queden vacíos en la izquierda los reaccionarios se convertirán en mayoría; es menester por tanto, renunciar (a los oportunistas al mando) a embajadas y otros empleos lucrativos, so pena de ver dar por la cámara un voto de gracias o de confianza al conde de Paris. Otro peligro es la reunion del congreso que ha de reunirse para elejir un presidente de la República.

Si Grévy se halla bueno, será reelejido; si así no fuera nos será necesario un *tacto de codos* increible para evitar que el senado y la derecha de la cámara nos gratifiquen con un presidente reaccionario, que seria el prolegómeno de una revolucion parlamentaria que acarreria gravísimas consecuencias.

M. ARTHUR MEYER.

Meyer que es el director del periódico que con mas teson y constancia, entusiasmo y valor ha preconizado la «union conservadora», considera las elecciones escelentes, y el triunfo de los conservadores como la primera etapa de la monarquía.

Si los príncipes fueran espulsados, el gobierno arrojaria el guante a los electores monárquicos, y éstos y los príncipes aceptarian el reto, y sabrian cumplir con su deber.

—

Tal es el cuadro del presente momento psicolójico en Francia.

Mi humilde opinion es que dentro de seis meses o acaso ántes, la disolucion de la cámara se impondrá a todos, y que entónces se librará la batalla campal decisiva entre la monarquía y la república, y no nombro al imperio porque si la monarquía saliera vencedora de este torneo, tendria que habérselas en el acto con la coalicion de los republicanos y de los bonapartistas.

Grand Dieu; quel gâchis!

EL CONGRESO MERCANTIL
DE AMBERES.

ESTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SECCION DE DERECHO MARÍTIMO.

I

CONFLICTOS.— RESPONSABILIDADES. — ABORDAJE.—FLETES.

En los conflictos sobre derechos reales de los buques, tales como privilejios, hipotecas y fianzas, debe observarse la lei del pabellon del buque.

En las cuestiones que se susciten entre copropietarios o entre propietarios y capitan o entre capitan y tripulacion, debe seguirse la lei de la bandera.

Los poderes del capitan para ocurrir a las necesidades del buque a fin de poderlo vender, hipotecarlo y obligarlo, han de ser regulados por la lei de la bandera, salva la obligacion de consignar la forma del contrato con la lei de la bandera o la del puerto donde se verifiquen las estipulaciones.

En el caso de averia debe prevalecer la lei del puerto donde se verifique la descarga.

La estension de las responsabilidades y garantías del propietario del buque, derivadas de los actos del capitan o de la tripulacion, se determinan por la lei de la bandera.

Se presume que los aseguradores, en caso de avería comun, aceptan la lei a que están sujetos los asegurados, y en los casos no previstos por la póliza deben resolverse segun las condiciones y usos de la nacion de que procede la póliza.

El abordaje en puertos, rios y aguas interiores se rejirá por la lei del territorio en que se produzca.

El abordaje en la mar se rejirá por la lei del pabellon, si los dos buques son de un mismo pais. En otro caso, ningun buque ha de quedar obligado a pagar mas de lo que permita la lei nacional, ni tampoco podrá exijir mas de lo que esta misma lei conceda. De esta manera resulta el beneficio de la lei mas favorable.

El capitan que sufra abordaje podrá reclamar sus derechos, con arreglo a su lei nacional, la del buque contrario o la del puerto de entrada.

Las reclamaciones por asistencia o salvamento se fijarán por la lei del que preste el socorro. En puertos, rios y aguas interiores, por la del pais en que se produce.

En caso de abordaje dudoso o fortuito, cada buque sufre su daño, en otro caso, el culpable lo paga todo. Si ambos son culpables, se divide la responsabilidad en proporcion a la gravedad de la falta.

La seccion propone que se obligue a todo capitan que encuentre un buque náufrago a socorrerlo aunque sea enemigo, debiendo ademas considerarse como falta la del capitan que prosiga su derrotero sin asegurarse de las consecuencias de una colision, para lo cual no deberá apartarse, si lo puede hacer sin peligro, hasta que sea innecesario mayor auxilio para salvar a los náufragos. De lo contrario, habrá presuncion de abordaje punible, salva prueba contraria.

Los propietarios de buques son civilmente responsables, respecto de los cargadores, de los hechos de sus capitanes y de los empleados en la carga, pudiendo, sin embargo, estipularse en particular la derogacion de la responsabilidad, escepto por cláusula inserta en el contrato de flete o conocimiento que pueda comprometer el perfecto estado del buque, o pretenda eximirse responsabilidad por falta de cuidado o por incompleta entrega de mercancías, o bien por baratería, actos o negligencias de culpa grave.

La responsabilidad derivada de hechos y obligaciones de los que dependan del propietario, se limita al valor del buque y flete al tiempo de la reclamacion.

Esta responsabilidad puede liberarse por el abandono del buque y flete.

Salva la aplicacion de reglas en caso de sociedad, no existe solidaridad entre los diversos copropietarios de buques.

La responsabilidad subsiste aun cuando se trasmita la posesion a un armador fletador que la esplota, salvo el recurso contra este último.

En principio el capitan responde personalmente de sus faltas respecto del cargador. No debe responder de sus faltas náuticas cuando no tengan carácter de culpa grave o de dolo. El capitan no puede librarse de responsabilidad por cláusulas insertas en el conocimiento.

Deben verificarse visitas por intervalos que señalen las leyes particulares.

El conocimiento debe espresar la naturaleza, cantidad y especie de la carga, nombres y domicilios del cargador, capitan y destinatario, nombre del buque y su nacionalidad, lugar de partida, indicaciones de destino, estipulaciones de flete, marcas y números de los bultos, número de ejemplares entregados y fecha.

El conocimiento puede ser a la órden, al portador o nominal. Establece presuncion que escluye prueba en contrario, salvo en caso de dolo. No prevalece la escepcion de dolo por el cargador. Los terceros, y especialmente los aseguradores, pueden formular prueba en contrario.

Las leyes no deben prohibir la trasmision de la carta-partida por endoso.

Si el buque no puede terminar su viaje, el capitan debe atender a los intereses del cargador por reespedicion de carga, cuando las circunstancias lo permitan.

Si las mercancías llegan a su destino, con flete menor del convenido con el capitan del buque náufrago, la diferencia en ménos debe pagarse a ese capitan. Si el flete es igual, no se le debe nada; y si es superior, la diferencia es a cargo del cargador. No se debe flete por las mercancías que despues de naufrajio o inutilizacion del buque no llegan a su destino.

El flete de mercancías llegadas a destino es debido por entero, cualquiera que sea su estado. El cargador solo puede liberarse por abandono. Cuando una mercancía se vende en interes de ella misma durante el viaje, el flete entero se debe, sin deduccion de gastos ahorrados por el capitan.

El capitan tiene el derecho de retener el flete sobre el precio de las mercancías vendidas, pero no puede, salva estipulacion en contrario, detenerlas a bordo. Para eficacia del cobro se le reconoce el derecho de depositarlas en tercero.

II.

AVERIA.—SEGUROS.—CONTRATO A LA GRUESA.—SALVAMENTO.

No puede haber uniformidad de lejislacion mas que para las averías comunes; quedando la enumeracion de los principales casos al cuidado de las partes.

Son averías comunes todos los gastos estraordinarios y sacrificios hechos voluntariamente por el capitan o por su órden para la seguridad comun del buque y del cargamento.

Deben salvarse el buque o el cargamento en todo o en parte, no siendo necesarios los dos salvamentos.

No basta que un interes comun cualquiera aconseje el gasto. El objeto es evitar un peligro, sin que la inminencia de este peligro sea necesaria.

Las reglas concernientes a la avería comun deben aplicarse, aun cuando el riesgo nazca por culpa del capitan, de la tripulacion o de personas interesada en cargamento, o de defectos del buque o de la mercancía. La accion por estos vicios es independiente de la de avería.

Importa poco que la salvacion, en vez de proceder de sacrificios, nazca a consecuencia de circunstancias independientes.

La masa contributiva debe componerse: primero, del valor líquido íntegro que las cosas sacrificadas hubieran podido alcanzar en el momento y lugar de la descarga; segundo, del valor líquido íntegro que alcanzan en el momento y lugar de la descarga las cosas salvadas, así como el importe de los desperfectos causados para la salvacion comun; tercero, del flete líquido. No forman parte de la masa contributiva los efectos y haberes de la tripulacion, ni los de viajeros, ni las municiones de guerra y boca necesarias para el viaje.

Cuando hai gastos por siniestros sucesivos o indemnizaciones por obligaciones recíprocas, las concernientes al segundo siniestro por salvacion de primero, y las del primero por el segundo, deben ajustarse y computarse simultáneamente al fin del viaje, esceptuando el caso en que una mercancía se embarca o desembarca en un puerto de escala, y tan solo por lo que toca a esa mercancía.

Todo cuanto es susceptible de valorarse puede ser objeto de contrato válido de seguros.

El asegurador, aun no habiendo fraude, puede discutir el valor atribuido al objeto asegurado en el lugar y momento de partida, así como la realidad del aumento asegurado durante el viaje. Le incumbe la prueba en contrario cuando el valor ha sido consentido, y si tambien ha sido aceptado el valor del beneficio, el asegurador deberá justificar en caso de contienda que la evaluacion en la época del contrato escedia al aumento que puede esperarse, segun justa apreciacion comercial. La misma solucion se aplica en el caso de seguro de comision, corretaje u otras ventajas a obtener por objetos sometidos a fortuna de mar. El asegurador puede tambien discutir el valor aceptado cuando es menor que el real, a fin de librarse de pagar la parte correspondiente por avería comun o particular si la totalidad del daño no alcanza a la franquicia concedida. El asegurador a término por el valor, al momento de comenzar los riesgos no puede disputar el valor asegurado por depreciacion ocurrida durante el viaje.

El seguro por cuenta ajena debe ser válido, haya o no mandato del verdadero interesado y sin que el asegurado tenga que declarar si tiene o no mandato. En caso de siniestro, el que reclama la indemnizacion debe antes del pago dar a conocer quién es el asegurado y justificar su interes. Se presume que el asegurado portador de la póliza y del conocimiento es el interesado y no tiene que hacer otra justificacion.

La enajenacion de lo asegurado debe, a falta de estipulacion inscrita en la póliza o en el acta de venta, producir *ipso facto* la cesion del seguro, sin que sea necesario distinguir entre el período para el cual se paga la prima en el momento de la cesion y el período ulterior. El asegurador queda libre de la agravacion de riesgos que sean consecuencia de la enajenacion. No ha lugar a distinguir entre las pólizas a la órden y las trasmisibles, segun las reglas del derecho comun.

Los seguros múltiples hechos sin fraude sobre iguales cosas e idénticos riesgos por los mismos interesados que obren en persona o por mandato, deben aplicarse por órden de fechas. El seguro posterior hecho por el interesado o por su mandato, debe prevalecer sobre la póliza anterior suscrita en interes suyo por un tercero sin mandato, aun cuando el interesado haya ratificado el primer seguro despues de concluido el segundo, escepto cuando al ratificar el primero se declara anulado el segundo.

El asegurador, aun cuando ocurran varios siniestros sucesivos, no puede quedar obligado a pagar mas de lo asegurado; pero si no quiere verse espuesto a satisfacer ademas de lo asegurado, a no haber estipulacion contraria, el esceso de gastos de salvamento sobre el producto, así como los de peritacion y ajuste de avería, debe consentir en pagar la totalidad de la suma asegurada cuando tenga conocimiento del siniestro o antes que se haya iniciado el salvamento.

El asegurador que indemniza al asegurado debe quedar legalmente subrogado en todos sus derechos y acciones. El asegurado no puede conculcar los derechos del asegurador.

Debe pronunciarse anulacion del derecho cuando se prueba que a la fecha del contrato el arribo feliz o el siniestro eran notoriamente conocidos en el lugar de los contratantes.

A no haber estipulacion contraria, el seguro marítimo no debe comprender los riesgos de guerra; pero si sobreviene un hecho belicoso que modifica las condiciones del viaje, no cesan los efectos del seguro sino cuando el buque ha anclado en el primer puerto que alcance.

A falta de estipulacion espresa, el asegurador marítimo no debe, como el terrestre, ser responsable de otro daño que del sufrido por los objetos asegurados y los gastos hechos para la conservacion, sin tener que responder de recursos de tercero.

El derecho de abandono, consagrado por el uso, debe mantenerse en el caso de faltar noticias, y en el de presa o embargo de lo asegurado, cuando algunos de estos hechos se prolonga durante un plazo que ha de determinar la lei. Tambien debe mantenerse aquel derecho en el caso de pérdida total de lo asegurado, pero no cuando la pérdida es de las tres cuartas partes.

El buque no susceptible de reparacion se asimila al buque perdido.

Las partes quedan libres para estipular otros casos de abandono.

El respeto a la libertad de contratar exije que se deje al propietario de un buque o cargamento la facultad de estipular a la gruesa, pero cuando la lei admita la hipoteca marítima y el préstamo sobre conocimiento, no hai motivo para reglamentar el préstamo a la gruesa hecho al propietario, ni concederle privilejios. La lei solo debe preocuparse del préstamo al capitan en curso de viaje.

El flete, aislado o en junto con el buque, puede servir de base para el préstamo a la gruesa.

El préstamo a la gruesa sobre un objeto asegurado por todo su valor ha de tener por efecto el rescontar el seguro hasta debida concurrencia, a no ser que haya pactado en curso de viaje para las necesidades del buque y de la carga, en cuyo caso el gasto es de cargo del asegurador.

El que presta a la gruesa debe contribuir a las averías comunes, salvo estipulacion contraria.

La indemnizacion de asistencia y salvamento se determinará teniendo en cuenta el celo, el tiempo, los servicios a buque, personas y cosas, el número de los auxiliantes, el peligro a que se han espuesto, el que amenazaba al buque, las personas y cosas salvadas y el valor último de lo salvado, deducidos gastos.

Los pasajeros cuya vida se ha salvado no deben contribuir a la remuneracion especial de asistencia.

Todo contrato concluido durante el peligro está sujeto a rescision.

El que impone sus servicios, sobre todo cuando penetra en el buque sin autorizacion del capitan presente, no tiene derecho a indemnizacion.

—

Otros puntos sometidos a discusion han quedado aplazados para futuros congresos por no haber habido conformidad o por no considerarse la materia bastante estudiada.

VARIEDADES.

LA TABAQUERA DEL CURA
MERINO.

(EPISODIO HISTÓRICO DEL AÑO 9).

No atestiguo con muertos. En un pueblecillo de la provincia de Logroño, embarrancado y oculto en una de las profundísimas cuencas en que hácia el Oeste se pierden las estribaciones de la sierra de Cameros, aún vive el venerable septuajenario a quien a bien poco oí relatar del modo siguiente esta verídica historia.

«Hace ya medio siglo, era yo mozo de algo mas que mediana presencia, aunque me esté mal decirlo, y si la edad me ha quebrado la estatura, aún el que me vea se esplicará que cuando el famoso Merino entró en el pueblo a la cabeza de la partida carlista que mandaba, dijera por via de saludo, despues de apearse ante el porton de mi casa, en la que mi mala fortuna habia pedido ser alojado.

—¡Buena talla! Así me gustan a mí los granaderos.

La cena fué abundante, no faltando en ella para complacer a mi huésped lo poco que ofrece de apetitoso y regalado este escaso país; pero mi convidado sóbrio en esceso, y a mí se me habian quitado las ganas con oirle ponderar mi arrogancia; pues con fundamento temia me obligara a seguirle en la columna facciosa que mandaba, por lo que ni el uno ni el otro hicimos gran mella en los manjares.

A los postres, conociendo mi preocupacion, dijo fijando en mí sus ojos oscuros mui vivos y penetrantes, a pesar de la edad, que no habia en él apagado la enerjía y bríos de la juventud:

—He pedido que me alojaran en tu casa porque ya la conocia. Aquí estuve otra vez hace mas de treinta años, cuando la guerra con los franceses, y entónces me hice mui amigo de tu padre. ¡Era un buen español! Mucho te le pareces; así que no me canso de mirarte, pensando que es a él a quien tengo ante mi vista; de manera que como se me figura que estoi en aquella época, siento rejuvenecerme. ¡Por vía del chápiro! ¡Aquellos eran otros tiempos! Entónces los españoles todos éramos unos.

Oyéndole hablar así, me pareció que me quitaban un gran peso de encima, y algo envalentonado, aventuré algunas frases acerca de la guerra, procurando ajustarlas al criterio absolutista de mi temible alojado.

—¡Tá, tá, tá!...—me interrumpió de pronto.—Me has dado de cenar bastante bien, y te dispenso de que ahora quieras regalarme con música. ¿Piensas que no nos conocemos? Tu eres un cristino mas grande que una loma. Ya sé que si mandaras descerrajar el cajon de aquella cómoda hallaria tu espada de capitan de la milicia. ¿A qué me vienes con pataratas y con hipocresías? ¡Por vía del chápiro! Ganas me dan ahora de mandarte fusilar por cobarde y trapalon, ya que no le hice al entrar en el pueblo sabiendo que eres aquí uno de los cabecillas liberales.

Comprendí por el siniestro fulgor que despedia su mirada que una cólera violenta se habia apoderado de aquel espíritu indomable y que me amenazaba un seguro peligro si no acudia con serenidad y presteza a conjurarlo; por eso me levanté con rapidez de la silla, dí algunos pasos atras, y cuadrándome militarmente, dije con voz reposada y sonora:

—Mi jeneral, un esceso de la cortesía que impone los deberes del hospedaje me ha llevado sin duda demasiado léjos en el terreno de la tolerancia. De mi jenerosidad no me arrepiento, pero sí protesto de que se la intente dar una interpretacion torcida. Mi espada de capitan de la milicia no la encontrará el jeneral aunque ordene descerrajar aquella cómoda, porque se halla oculta en sitio mas reservado y seguro. Ahora si quiere puede mandarme arrestado y fusilarme mañana al amanecer. ¡Viva Isabel II!

El viejo cura, con la barba apoyada sobre la palma de la mano derecha y el rostro inmóvil encarado hácia mí, estuvo largo rato contemplándome con los ojos desmensuradamente abiertos. Yo tambien permanecia clavado y rijido sin moverme en mi marcial apostura.

De pronto el guerrillero dejó caer la mano sobre el mantel que cubria la mesa, y sepultándola despues en el bolsillo lateral del chaqueton negro, que vestia, sacó una tabaquera, la abrió con aire preocupado y distraido, y pellizcando en ella, se puso a sorber con lentitud el polvo de rapé que oprimia entre el pulgar y el índice de su descarnada y huesuda mano izquierda.

—Siéntate, me dijo, cuando al cabo de un largo silencio parecia del todo olvidado de mí.

Yo me dejé caer sobre mi silla mui sereno, aunque un sudor frio corria por mi sienes, única señal, de la angustia por que habia pasado mi espíritu en aquellos momentos, que a mí me parecieron largos como un siglo.

Merino continuaba silencioso, dando vueltas entre los dedos a su caja de tabaco.

—¿Tú no fumas—esclamó de pronto con un acento confidencial y casi afectuoso que acabó de tranquilizarme.

Por toda contestacion saqué del bolsillo mi caja de rapé y se la presenté abierta.

El guerrillero tiró el tabaco que guardaba entre el pulgar y el índice, y pellizcó en el que yo le ofrecia.

—No es del todo malo, pero prefiero este de flor baja, que es mas suave y tiene mas aroma Y para corresponder sin duda a mi ofrecimiento, me puso entre las manos su tabaquera, celebrando al propio tiempo la mia, que era antigua, de plata labrada, examinándola mui escrupulosamente.

Yo me creí en el deber de ofrecérsela; pero como se negó con brusquedad a aceptarla, me aventuré a proponerle un cambio.

—Eso, ménos aún, prorumpió visiblemente contrariado y guardando la caja con precipitacion. Eso no lo haria yo nunca contigo por dos razones: la primera, porque la mia es mucho mas modesta y perderias en el cambio, y la segunda, porque te acarrearia de seguro una desgracia. Y a seguida, adquirió su semblante el aspecto de jovialidad y de vivreza que de ordinario reflejaba, en tanto que con vigor verdaderamente juvenil me refirió la siguiente historia:

—Allá por el año 9, cuando con ayuda de Dios y la de un puñado de valientes andaba por estas sierras de Burgos dando caza a franceses, la junta de Castilla quiso premiar mis afanes por limpiar pronto de lobos invasores el suelo de la patria, regalándome una magnífica tabaquera de oro que tenia primorosamente labradas las armas de cinco provincias, y en rededor un letrero del que ni yo ahora me acuerdo ni tampoco es del caso referir; tenia yo en mucha estima aquella alhaja, y quien algo me conozca ya comprenderá que mas mérito que a su intrínseco valor daba yo a lo que representaba su recuerdo.

Cubria Bezieres toda la carretera de Madrid, y por la cuenca del Arlanza despidió desde Lerma destacamento numeroso para batir al cura de Tordueles, que era como por entónces a mí se me llamaba: pero yo, que tenia poca jente, y aun ésta desarrapada y sin armas, me acojí a los mas escondido de las montañas de Nerla y de Canales.

Era el punto estratéjico: los franceses no se atrevian a molestarnos en él, y nosotros caíamos con facilidad sobre sus convoyes cada vez que los buenos patriotas, que eran todos los del país, nos daban a tiempo aviso. No habia pueblo en que no tuviera yo un amigo de toda confianza.

En una de aquellas escursiones nos sorprendió de improviso el enemigo, y a pique estuvo de derrotarnos lastimosamente. No era posible sino que los pícaros gabachos tuvieran de golpe que con tanto sijilo habia preparado oportuno conocimiento. En la guerra es bueno desconfiar hasta de su sombra, y yo dudo si aquel dia hubiera puesto en cuarentena hasta la lealtad de mi padre; pero disimulé sin distraerme de mi acecho.

Poco tiempo despues averigüé el nombre del traidor que nos habia vendido a los franceses. Bajé una noche a Pineda, porque él era de allí, y me alojé en su casa, como esta noche en la tuya. Cenamos juntos, y ya de sobremesa, saqué mi caja de oro, la que me habia regalado la junta de Castilla, y le dije ofreciéndole mi tabaco:

—Me han dicho, amigo Prieto, que estás en comunicacion con Bezieres.

Como yo no le miraba a la cara, no ví si se sonrojaba o palidecia al protestar de aquella acusacion, que él calificó de calumniosa; pero preferí dejarme convencer de su inocencia. Doloroso me era persuadirme de la deslealtad de un castellano, y mas duro verme en la necesidad de castigar a un amigo, porque has de saber que Prieto y yo siempre nos habiamos tratado y querido mucho.

A la mañana siguiente, cuando de él me despedí de madrugada, le dije al darle el último apreton de manos:

—Oye, Prieto, si como yo deseo suponer, lo del soplo a los franceses fué calumnia, exije reparacion tu lealtad, puesta en duda, y para ello te quiero regalar la única alhaja que llevo encima, y le entregué la caja de oro de la junta de Castilla.

Como la rehusara en un principio, añadí para aquietarle y convencerle:

—Guárdala, porque ademas te servirá de recuerdo, y no tomarás ni una sola vez tabaco sin pensar en dos cosas: la primera, en que siempre has de ser leal a tu patria, cuya imájen te se presentará en esos cinco escudos primorosamente labrados; la segunda, en que, si lo que no espero, te volvieses traidor y afrancesado, el entrañable amigo que en prenda de afecto hoi te la entrega, vendrá a buscarte, y te fusilará por la espalda.

El desgraciado Prieto no creyó en la formalidad de mis promesas, o fió demasiado en la debilidad de mi afecto, o lo que creo mejor, se dejó tentar por Satanas en persona. Los mios le interceptaron un parte que enviaba al mariscal. En cuanto lo supe marché a Pineda, y lo fusilé en el acto.

—¿Y la caja de oro?—le pregunté cuando hubo terminado su relato.

—¿Qué sé yo lo que se hizo de ella?—contestó en seguida.—Si me la hubieran devuelto la habria tirado al Arlanza. Entónces los buenos españoles maldecíamos de los afrancesados mas que de la peste y odiábamos hasta el oro que tocaban sus manos condenadas.

Terminado el relato, el viejo cura, que jamas dormia en cama, se tendió sobre el sofá de Victoria y yo salí de la estancia para no interrumpirle en su descanso.

Al dia siguiente, mui de mañana, se despidió de mí.

—Adios, Antonio—me dijo en el portal estrechándome con efusion la mano.—Es lástima ¡por vía del chápiro! que sea cristino un buen mozo como tú; pero en fin, aunque lo sienta yo te aseguro que no te estimaré menos por ello. Sé valiente y leal y mas que sirvas a quien sirvas. Ahora espero que no te des mucha prisa a dar parte a la tropa de la reina de que anoche ha dormido en tu casa el cura Merino.

—Descuide, mi jeneral— me apresuré a contestar.

—Así lo espero—contestó,—pero si no lo hicieres, yo he de volver por aquí, y entónces... acuérdate de mi amigo el afrancesado de Pineda, y al mismo tiempo me alargaba abierta su caja de tabaco.

Yo hundí en ella mis dedos, y luego a su turno aspiró con delicia su celebrada *flor baja*, asió con la izquierda la brida del caballo que el asistente le tenia, tendió sobre el arzon la diestra, apoyó el pié en el estribo y de un bote vigoroso se dejó caer